



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia	
18 JUL. 2024	
RECIBIDO:	Flavia Sabrina PUCHETA Asistente de Presidencia Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia



14.15615

## INFORME CONTABLE

### Control de Bienes del Estado

**INFORME CONTABLE N° 605/2024,**

**Letra: TCP-DPE**

**Ref.: Expediente N.º 54/2024 Letra: E, caratulado: "S/Cuenta**

**Inversión – Ejercicio 2023 – DPE-TCP"**

**Organismo auditado: Dirección Provincial de Energía**

  
C.P. José Luis CASTELLUCCI  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**Auditor Fiscal: C.P. Jose Luis Castellucci**

**Ushuaia, 18 de Julio de 2024**

---

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

---





"2024 – 30º Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

## Control de Bienes del Estado

### Índice

1.	Objeto.....	1
2.	Aclaraciones previas .....	1
3.	Procedimientos de auditoría.....	2
4.	Limitaciones al alcance.....	4
5.	Análisis y conclusión .....	5

  
G.P. José Luis CASTELLUCCI  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

## 1. Objeto

El presente tiene por objeto el análisis del inventario de bienes de uso de la Dirección Provincial de Energía (D.P.E.) al 31/12/2023, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto “3.3. Control de bienes del estado” del Informe Contable N.º 482/2023 Letra: TCP-SC – Planificación Anual 2024”.

## 2. Aclaraciones previas

Se informan en el presente apartado, los instrumentos que han dado origen a los pedidos de información y su respuesta, en forma resumida.

Mediante Nota Externa N° 367/2024, letra TCP-DPE, de fecha 08 de Marzo del 2024, fue solicitado a las autoridades de la Dirección Provincial de Energía, el Inventario de Bienes de Uso al 31/12/2023, con el objeto de obtener conocimiento sobre la razonabilidad de los registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación.

Mediante Nota Externa N° 851/2024, Letra TCP-DPE, de fecha 13 de marzo del 2024, fue recibido una copia del Inventario DPE – Ejercicio 2023, con un total de 300 fojas. Una vez recibido el Inventario, fue analizado con el objeto de seleccionar la muestra para su estudio, lo cual a partir de la Nota Externa N° 435/2024 de fecha 14/03/24, se solicitó la información seleccionada en la muestra para su examen, incluso en la mentada nota se le solicitó en el apartado 4. Informar el listado de los inmuebles del registro de propiedad de la Dirección Provincial de Energía (DPE), con la indicación de la nomenclatura catastral, siendo recibida la información mediante Nota N° 1260/24 Letra: DPE, suscripta por el Sr. Presidente de la DPE, Pedro VILLARREAL.

Posteriormente, mediante Nota Externa N° 1087/24 Letra: TCP-DPE, se solicitó al Sr. Presidente de la DPE, que tuviera a bien, poner a disposición de esta delegación de control DPE, los bienes seleccionados del relevamiento

muestral, para realizar el control formal de registro del inventario. Del análisis y relevamiento del registro de bienes, se obtuvieron conclusiones, cuyos resultados se exponen en el apartado 5. Analisis y Conclusion.

En relación a lo solicitado en referencia al registro de los bienes inmuebles, mediante Nota N° 1260/24 Letra: DPE, se nos informa que se ha iniciado el Expte. E-154/2024, caratulado: "S/TITULARIZACION DE TODOS LOS INMUEBLES DPE". Asimismo, por Resolución DPE N° 199/2024, se ha designado al Arquitecto German Darío MAZZONI, DNI 18.573.411 Legajo DPE N° 1199 categoría 8 dependiente del Dpto Ingeniería, para que gestione y realice todos los tramites administrativos necesarios para lograr la titularización de los inmuebles existentes de la Dirección Provincial de Energía en un plazo de noventa (90) días corridos.

### **3. Procedimientos de auditoría**

En el presente apartado se detallan los procedimientos realizados, basándose primeramente en la solicitud mediante Nota Externa N° 367/2024 Letra: TCP-DPE del Inventario de Bienes de Uso al 31/12/2023.

Seguidamente se procedio al relevamiento de dicho inventario, seleccionando la muestra de bienes muebles inventariados a verificar, a efectos de validar la información puesta de manifiesto por el organismo, con el objetivo de obtener conocimiento sobre la razonabilidad de los registros y procedimientos aplicados para su gestión.

De la muestra de bienes seleccionada, se procedió a notificar al Sr. Presidente de la DPE, mediante Nota Externa N° 435/2024 Letra: TCP-DPE, que pueda brindar documentación respaldatoria de los bienes seleccionados, que permita verificar la razonabilidad de los registros que mantiene el organismo, con fecha de corte al 31/12/2023, de acuerdo a la siguiente información:



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- Ubicación física de los bienes.
- Rodados, indicar Registro Automotor de asiento.
- Documentación respaldatoria de los rodados.
- Informar listado de los inmuebles del registro de propiedad de la DPE.
- Responsable y Subresponsable Patrimonial/Repartición.
- Expediente de adquisición N°/Letra/Año.
- Descripción del bien.
- Referencia al código de barras o identificación del bien.
- Fecha de alta del bien.
- Valor de origen de incorporación al Patrimonio.
- Numero y código de inventario.

De la información suministrada, se procedió a notificar al Sr. Presidente de la DPE, mediante Nota Externa N° 1087/2024 Letra: TCP-DPE de fecha 10/06/24, del día y hora que deberían encontrarse a disposición de los integrantes de la delegación, los bienes seleccionados, a efectos de poder realizar una inspección ocular, en ese sentido, poder validar el control formal de registro del Inventario de Bienes de la DPE, aplicando los procedimientos de auditoría, los que incluyeron entre otros:

- Revisión de expedientes administrativos que gestionen altas o bajas de bienes y sus respectivas registraciones informáticas,
- Verificación de planillas de cargo patrimonial/transferencias,
- Efectivo pegado de obleas identificatorias en los bienes,
- Inspecciones oculares,
- Razonabilidad en la valuación,
- Cálculo de depreciaciones,

- Circuitos administrativos de gestión de inventarios,
- Detección de bienes no inventariados,
- Para los vehículos: control de existencia y vigencia de documentación pertinente;
- Para los bienes inmuebles: control de documentación pertinente; procedimientos formales de mantenimiento y conservación de los bienes, etc.

Con respecto al tema de la titularización de inmuebles de la DPE, se emitió la Nota Externa N° 1107/2024 Letra: TCP-DPE, mediante la cual, en virtud de lo informado por el Sr. Presidente de la DPE, Pedro Villarreal, mediante Nota N° 1260/24 Letra: DPE, se solicitó mantener informada a esta Delegación de Control DPE, remitiendo la documentación respectiva, en relación a los avances que se fueran instrumentando respecto a la tarea encomendada al Arquitecto German MAZZONI, sobre las gestiones realizadas para su titularización.

De los procedimientos aplicados, a los efectos de obtener conocimiento sobre la razonabilidad de sus registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación de los bienes muebles registrables, las conclusiones arribadas se exponen en el apartado **5. Analisis y Conclusion.**

#### **4. Limitaciones al alcance**

El presente análisis se limita al alcance del trabajo realizado basado en el pedido de información mediante la emisión de notas externas y el pedido de expedientes del inciso 4.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

## 5. Análisis y conclusión

A continuación se expone detalladamente el análisis arribado y las conclusiones obtenidas de los procedimientos de auditoría efectuado:

### ANALISIS:

De los procedimientos aplicados para obtener la razonabilidad del registro de los bienes del inventario, se notificó al Sr. Presidente de la DPE, de la Nota Externa N° 1104/2024 Letra: TCP-DPE de fecha 12/06/24, mediante la cual se solicitó brindar información, respecto de las observaciones detectadas en los registros del inventario de la D.P.E., los cuales se indican a continuación:

Item	Cod. Pres.	Nro. Invent.	Descripción del Bien	Fecha Inc.	Monto orig.	Responsable	Sub. Responsable	
1	436	2610	Notebook Bangho Fit-11-130-Pro	20/09/12	3.277,36	Ing. Bellei	Ing. Cano	1.1.1.0.1
2	436	3781	Monitor-LG Serie 409NSLBO5624 Bellei	12/08/15	0,01	Ing. Bellei	Ing. Barría	1.1.1.0.1
3	436	4249	Notebook HP Pro-book 450G4	18/10/17	22.780	Ing. Bellei	Ing. Czelada	1.1.1.0.2

1. Respecto al ítem registrado con numero de inventario 2610 – Notebook Bangho Fit-11-130-Pro, a los efectos de regularizar la situación de baja informada del bien, al no poder verificar el acto administrativo pertinente, **se solicitó adjuntar la documentación respaldatoria de la baja del cargo patrimonial del bien**, a nombre de los responsables Ingenieros Adrián Bellei y Jorge Fabian Cano.
2. En referencia a los ítem del registro de inventario **N° 3781**, correspondiente al Monitor LG Serie 409LSBO5624, con registro S/Responsables Ingenieros Adrián Bellei y Néstor Barría, y registro de inventario **N° 4249** correspondiente a la Notebook HP Probook 450G4, con registro S/Responsables

Patrimonial a los Ingenieros Adrián Bellei y Alejandro Czelada, **no se encontraron físicamente para su inspección y registro en la dependencia de la Dirección Provincial de Energía (DPE)**, y de acuerdo a lo informado mediante Nota N° 1260/24 Letra: DPE suscripta por el Presidente, Sr. Pedro Villarreal, **se iniciaron las acciones de búsqueda física de los mismos en el ámbito de la DPE.**

Asimismo, **se observó** que el ítem de registro del inventario **N°4249**, se encontraría físicamente en poder del ex - agente de la D.P.E. Oscar Iasich, **no pudiéndose verificar en esta instancia, la constancia de baja del cargo patrimonial.**

## **CONCLUSION:**

De acuerdo a la información solicitada, se recibe Nota N° 2013/24 Letra: DPE, de fecha 18/06/24, suscripta por el Sr. Presidente de la DPE, en respuesta a las observaciones informadas, con las siguientes consideraciones:

### **1. Registro de Inventario DPE N° 2610:** Notebook Bangho.

Se adjunta copia fiel de la Resolución DPE N° 328/2024 mediante la cual se procedió a dar de baja el bien inventariado bajo el N° 2610. Se adjunta en copia fiel, la carátula del Expte. E-171/2024, mediante el cual se tramitó la baja del bien, se adjunta el detalle de como figura el registro del bien en el sistema de inventario de la DPE y la copia fiel del pedido de baja solicitado por el Jefe de División Matriculados.

### **2. Registro de Inventario DPE N° 3781:** Monitor LG.

### **3. Registro de Inventario DPE N° 4249:** Notebook HP Probook 450G.

Respecto a estos bienes, se adjunta copia fiel de Nota DPE N° 1260/24, mediante la cual se informa respecto a los bienes del registro N° 3781 y N° 4249,



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

indicando que en ambos casos, el Dpto. de Sistemas y Comunicaciones, iba a iniciar la búsqueda física de los mismos en el ámbito de la DPE, se adjunta copia fiel del Memorando DPE N° 03/2024, mediante el cual se comunica al Personal Jerárquico de la Dirección Provincial de Energía, verificar físicamente en las áreas a su cargo, si se encuentran los bienes en cuestión, debiendo comunicar al Dpto. de Sistemas y Comunicaciones, el resultado de la búsqueda. Asimismo, se adjunta copia fiel de la Nota N° 2004/24 Letra: DPE de fecha 18/06/24, suscripta por la Jefe A/C Dpto. Adm. solicitando al Jefe Dpto. Sistemas y Comunicaciones, informe a la División Personal y Patrimonio, los resultados de la búsqueda de los bienes citados, quien comunicó que **no fueron hallados los mismos** y un detalle de como figuran los bienes en el sistema de inventario de la DPE.

**Como conclusión final, se informa que los bienes inventariados en el registro del inventario de la Dirección Provincial de Energía, bajo el N° 3781 y N° 4249, no fueron encontrados físicamente, quedando registro de los mismos y sin dar de baja los cargos patrimoniales correspondientes. Por lo expuesto, se sugiere salvo mayor y elevado criterio, dar intervención de las actuaciones para su consulta a la Secretaría Legal, a efectos de indicar el procedimiento o tratamiento que correspondería para dar por finalizada las actuaciones.**

Es todo cuanto informo.

  
C.P. José Luis CASTELLUCCI  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

